



ACUERDO: OIC / 017 / 2023

ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES. En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a doce de julio del año dos mil veintitrés, la MTRA. GEORGINA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 Bis y 35 Ter de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y -----

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.-----

Que conforme al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estiman como días hábiles todos los del año, con excepción de los que la ley, algún decreto o disposición administrativa determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.-----

Que, de acuerdo con lo establecido en el documento con número de oficio CDHEQROO/OM/095/2023, expedido con fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, el primer período vacacional del año en curso para esta institución será del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés al cuatro de agosto de dos mil veintitrés, reincorporándose los trabajadores de esta Comisión a sus labores el día siete de agosto de dos mil veintitrés.-----

Con base en lo expuesto se:-----

ACUERDA



ACUERDO: OIC / 017 / 2023

ÚNICO: La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés al cuatro de agosto de dos mil veintitrés, en consecuencia, durante ese período también quedarán suspendidos los términos y plazos legales de los trámites, procedimientos y actuaciones competencia de este Órgano Interno de Control, corriendo éstos nuevamente a partir del día siete de agosto del año dos mil veintitrés.--

-----  
-----CÚMPLASE-----  
-----

Así lo **acordó** la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quien legalmente actúa y firma.-----  
-----

**MTRA. GEORGINA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CDHEQROO**